

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

000004

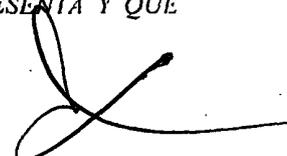
**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA,
ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.
OTORGA: CARLOS ALBERTO VIDAL ESPINOSA**

CUANTIA: USD \$ 1.080

DI: 3 COPIAS

MAR.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, VIERNES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO VIDAL ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA, ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE CERO TRES CERO CINCO OCHO DOS CERO GUION CUATRO, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANEXO COMO HABILITANTE. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE DE QUE INTERVIENE SIN COACCION, AMENAZAS, NI TEMOR REVERENCIAL Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

TRANSCRIBO A CONTINUACION. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO VIDAL ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA, ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA. LIMITADA.", DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE EN COPIA CERTIFICADA SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, HÁBIL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA CARLOS VIDAL COMPAÑIA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA POR EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, BAJO EL NUMERO DIECIOCHO CERO UNO, TOMO CIENTO VEINTIDOS, EL VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, BAJO EL NUMERO VEINTIDOS VEINTICINCO, TOMO CIENTOVEINTIOCHO. EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE CAMBIÓ LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARLOS VIDAL COMPAÑIA LIMITADA POR LA DE SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA, ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

000005

LIMITADA Y CONSECUENTEMENTE SE REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL EN LA PARTE PERTINENTE. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA, ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, DECIDE POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA A UN MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, CONFORME CONSTA DE LA COPIA DEL ACTA DE DICHA JUNTA, LA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y QUE CONSTITUIRA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA. CUARTA: DECLARACIONES.- EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, EN MERITO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERAN CONCEDIDAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ANTES INDICADA DECLARA: UNO.- QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA A UN MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, EN NUMERARIO. DOS.- QUE COMO CONSECUENCIA DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO QUE DIRA: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD\$ 1.080) DIVIDIDO EN VEINTE Y SIETE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, IGUALES E INDIVISIBLES, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN FORMA APROBADA EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA. TRES.- DE IGUAL FORMA Y POR CONVENIR A LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA, SE REFORMA LA

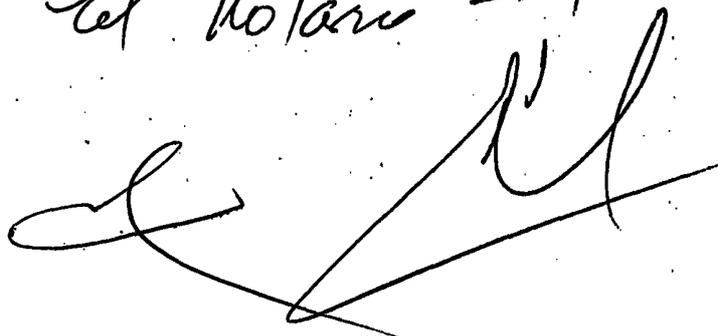

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

CLAUSULA CUARTA DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO. CUATRO.- BAJO JURAMENTO DECLARA QUE EXISTE UNA CORRECTA INTEGRACION DE CAPITAL, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y TRES PUNTO UNO, PUNTO UNO, PUNTO TRES, PUNTO CERO ONCE, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, DE SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. CINCO.- EL SOCIO DE LA COMPAÑIA QUE SE ENCUENTRA AUMENTANDO EL CAPITAL SOCIAL ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. USTED SEÑOR NOTARIO QUEDA FACULTADO PARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUI, LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR NAPOLEON SANTAMARIA, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. CARLOS ALBERTO VIDAL ESPINOSA
CC. 170405820-4

El Notario





Dr. Ramiro Dávila Silva

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA, ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio del dos mil uno, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la Urbanización San Camilo Km. 14 ½ vía Calderón, se reúnen los siguientes socios señores: Carlos Vidal Espinosa, Felipe Romo Molina y Cesar Vidal Fiallo, dando un total de dos mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a dos millones de sucres que es el capital social actual de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa, los socios unánimemente deciden constituirse en Junta General extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho reformado de la Ley de compañías. Preside la reunión el señor Juan Carlos Romo Molina, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Carlos Alberto Vidal Espinosa, Gerente general de la empresa. La Junta General reunida en esta forma, decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Aumento de capital; y SEGUNDO: Reforma del estatuto. Seguidamente, la Junta General pasa a conocer los puntos de la agenda. PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.- Interviene el Presidente señor Juan Romo Molina y dice que para el mejor desenvolvimiento de la compañía y con el fin de cumplir con las disposiciones legales establecidas en la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, emitida por la Superintendencia de Compañías, es necesario realizar un incremento de capital mediante aporte en numerario. Los socios luego de un intercambio de opiniones, resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.000), el mismo que será suscrito y pagado de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL (DOLARES)

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Juan Carlos Romo Molina	78,40	1.000	1.078,40	99,852
Felipe Andrés Romo Molina	0,80	0,0	0,80	0,074
Cesar Alberto Vidal Fiallo	0,80	0,0	0,80	0,074
TOTAL	80,00	1.000	1.080,00	100

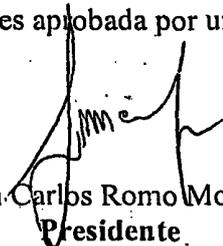
Se deja constancia que los socios Felipe Romo Molina y Cesar Vidal Fiallo, renuncian en forma expresa a su derecho preferente en el presente aumento a favor del socio Juan Romo Molina. Se señala que el cuadro de integración de capital se ha estructurado en dólares de acuerdo a la norma legal que consta en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador (Disposición General Primera). SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Tomando en consideración el aumento de capital, la Junta General decide por unanimidad introducir las siguientes reformas al estatuto social: Artículo Quinto, - CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de Norte América (USD\$ 1.080,00), dividido en veintisiete mil participaciones sociales (27.000), de cuatro centavos de dólar (USD\$ 0,04) cada una. CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL

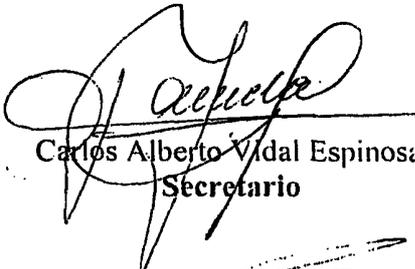
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

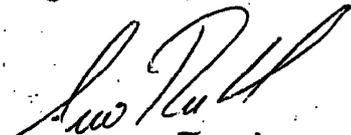
CAPITAL SOCIAL.- Los socios han suscrito y pagado las participaciones en dólares de los Estados Unidos de Norte América, de la siguiente manera:

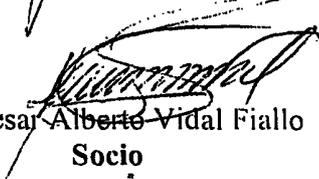
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juan Carlos Romo Molina	1.078,40	1.078,40	26.960
Felipe Andrés Romo Molina	0,80	0,80	20
Cesar Alberto Vidal Fiallo	<u>0,80</u>	<u>0,80</u>	<u>20</u>
TOTAL	1.078,00	1.080,00	27.000

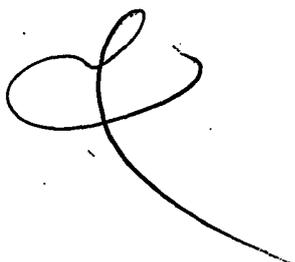
Luego de haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. A las 11h45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes.


Juan Carlos Romo Molina
Presidente


Carlos Alberto Vidal Espinosa
Secretario


Felipe Andrés Romo Molina
Socio


Cesar Alberto Vidal Fiallo
Socio



Quito, 1999-04-09

Señor.
Carlos Alberto Vidal Espinosa
Presente.-

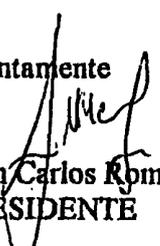
De mi consideración:

Mediante Junta General Universal de Socios de SIHAMA Servicios Integrales de Hotelería, Alimentación y Mantenimiento Cía. Ltda., reunida el 8 de abril del presente año, resolvió por unanimidad, designar a usted Gerente General de la compañía; por un período de tres años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos duodécimo y décimo quinto del estatuto social.

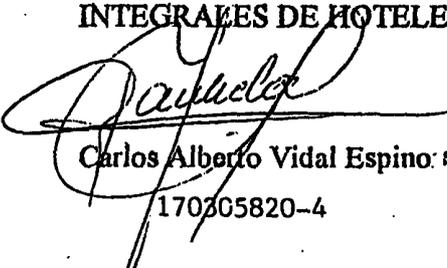
Las funciones y atribuciones del Gerente General se encuentran determinadas en los artículos décimo tercero y décimo quinto del contrato social, correspondiéndole por lo tanto la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial.

SIHAMA Servicios Integrales de Hotelería, Alimentación y Mantenimiento Cía. Ltda., se constituyó como Carlos Vidal Cía. Ltda., mediante escritura pública celebrada el 23 de agosto de 1991 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de septiembre del mismo año. Por escritura pública de 13 de junio de 1997, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, se cambió la razón social de Carlos Vidal Cía. Ltda. a SIHAMA Servicios Integrales de Hotelería, Alimentación y Mantenimiento Cía. Ltda., acto societario que fue inscrito el 8 de septiembre del mismo año en el Registro Mercantil de este Cantón
Su experiencia y capacidad sabrán guiarle en el desempeño de sus funciones.

Atentamente


Juan Carlos Romo Molina
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE SIHAMA SERVICIOS
INTEGRALES DE HOTELERIA, ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA.LTDA.


Carlos Alberto Vidal Espinosa

170305820-4

FECHA DE ACEPTACION DEL CARGO: 1999-04-09

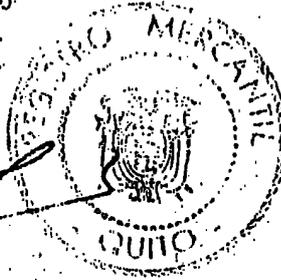

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº **2838** del Registro de Nombres Tomo **130**.

Quito, a **26 MAY 1999**.

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYRON SECALSA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



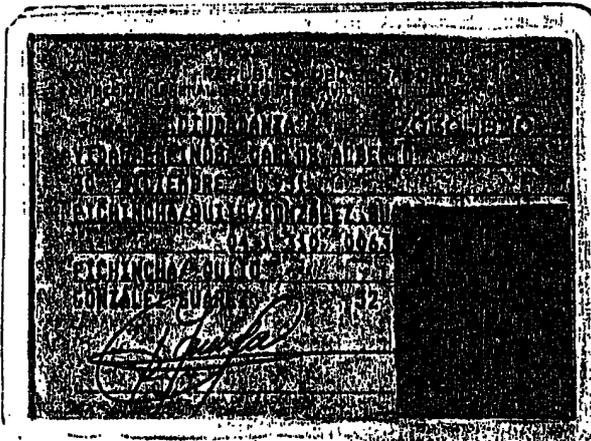
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de **1** foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a **15 JUN 2001**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de **2** foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a **15 JUN 2001**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO ECUADOR**

3

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE
OTORGA: LA COMPAÑIA SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA,
ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL UNO.-**

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.**



Dr. Ramiro Dávila Silva

**RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y
MANTENIMIENTO CIA LTDA. DE QUINCE DE JUNIO DEL AÑO 2001; DE LA
APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION NUMERO 01 Q.I.J.
4109 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 16 DE
AGOSTO DEL 2001.-**

.QUITO, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2.001.-

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



Dr. Ramiro Dávila Silva



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

000009

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía denominada SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERÍA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., de la resolución N° 01.Q.IJ.4109, de fecha dieciséis de agosto del dos mil uno, dictado por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente Compañías de Quito, mediante la cual se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a seis de septiembre del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de Agosto del 2.001, bajo el número **3755** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1801 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs 3116 vta., Tomo 122; y, No.- 2225 del Registro Mercantil de ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3511, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERÍA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA."** otorgada el 15 de Junio del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2329.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024704.**- Quito, a doce de Septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-